

KARDEX: K88158.- MINUTA:1849

INSTRUMENTO No: 1865

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS
QUE OTORGA CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

00652201900023953 ***** 52 ***** 23953 *****

INTRODUCCION:===== EN LA CIUDAD DE LIMA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ANTE MI: LUIS DANNON BRENDER, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL;=====

COMPARACION:===== **EL SEÑOR MARCEL BERNARD FORT HURTADO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09751184, QUIEN ME MANIFESTÓ SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE OCUPACIÓN: FUNCIONARIO.===== CON DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN AVENIDA JORGE BASADRE 310, SEGUNDO PISO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.===== QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20600098633, FACULTADO SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE; LA MISMA QUE SE INSERTA.===== **EL COMPARECIENTE** ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUA CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA EN MERITO DE LA ADVERTENCIA QUE AL RESPECTO LES HICE.===== EN ESTE ACTO ME ENTREGO UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN MI LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, BAJO EL TITULO DE: "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS", CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:===== **MINUTA:**===== **SEÑOR NOTARIO:**=====

Sírvase Usted extender en su Registro de escrituras públicas una de (a) aumento de capital social y (b) modificación de estatutos, que otorga **CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** con Registro Único de Contribuyente Número 20600098633, inscrita en la Partida Registral N° 13396909 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y, con domicilio en Avda. Jorge Basadre N° 310, 2do piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (en adelante "El Otorgante"), debidamente representado por el Señor Marcel Bernard Fort Hurtado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09751184, según poder especial conferido mediante Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas, de fecha 28 de marzo de 2019, la cual Usted Señor Notario en su parte pertinente se servirá insertar; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA:

CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de fecha 17 de enero de 2015, otorgada ante el Notario de Lima Doctor Luis Dannon Brender, que se encuentra debidamente inscrita en la Partida Número 13396909 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

SEGUNDA:

2.1. Mediante Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas de **CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** celebrada el 28 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, cuya acta usted Señor Notario se servirá insertar en la Escritura Pública que la presente Minuta origine, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de S/ 2'373,477.00 (Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos setenta y siete y 00/100 Soles) por la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio 2018, tal y como se señala en el Acta de la referida Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas indicada en el numeral precedente.

Como consecuencia del aumento de capital descrito anteriormente, se eleva el capital de S/ 29'702,937 (Veintinueve Millones Setecientos Dos Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) a la suma de S/ 32'075,937 (Treinta y Dos Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) emitiéndose 2'373,477 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

2.2. Del mismo modo, en virtud del acuerdo mencionado en el párrafo anterior, la Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación del artículo Quinto de los Estatutos, el cual en adelante tendrá el siguiente tenor:

"Artículo Quinto: El Capital Social de la Sociedad es de S/ 32'075,937 (Treinta y Dos Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) dividido en 32'075,937 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas."

2.3. Asimismo, en la Junta indicada en el numeral 2.1 anterior, se acordó aumentar el capital social en la suma de S/ 3'305,000.00 (Tres Millones Trescientos Cinco Mil y 00/100 Soles) por aportes en efectivo de los accionistas.

Como consecuencia del aumento de capital descrito anteriormente, se eleva el capital de S/ 32'075,937 (Treinta y Dos Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) a la suma de S/ S/ 35'381,414 (Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Catorce y 00/100 Soles) emitiéndose 3'305,000 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

2.4. En virtud del acuerdo señalado en el numeral 2.3. anterior, la Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación del artículo Quinto de los Estatutos, el cual en adelante tendrá el siguiente tenor:

***Artículo Quinto:** El Capital Social de la Sociedad es de S/ 35'381,414 (Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Catorce y 00/100 Soles) dividido en 35'381,414 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas."

TERCERA: El que suscribe la presente minuta, Nelson Antonio Bértoli Bryce, apoderado de Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros, se encuentra expresamente autorizado según poder otorgado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el día 28 de marzo del 2019, cuya parte pertinente del acta, usted señor Notario se servirá insertar en la Escritura Pública que esta minuta origine.

CUARTO: Los demás acuerdos complementarios adoptados por el otorgante, constan en la Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019, que Usted Señor Notario se servirá insertar en la Escritura Pública que origine la presente minuta, junto a otros anexos, que de forma enunciativa se detallan a continuación:

- a. Acta de Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019.
- b. Copia del asiento contable donde consta la transferencia de los montos capitalizados a la cuenta capital, refrendada por contador público colegiado. Este último documento, a fin de acreditar el pago del total del valor nominal de las acciones creadas a consecuencia de la decisión de aumento de capital, a la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública a que dé origen la presente minuta.

Agregue Usted Señor Notario, la introducción, conclusión e insertos de Ley y sírvase pasar los partes respectivos para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de Lima.

LIMA, VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. =====
FIRMADO: MARCEL BERNARD FORT HURTADO.- PIE DE FIRMA: MARCEL BERNARD FORT HURTADO.- DNI N° 09751184. =====
AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA LA DOCTORA KARLA GUADALUPE GUZMAN GONZALES.- ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO 51425. =====

INSERTO

ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE ==
LUIS DANNON BRENDER, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS TOMO I (UNO) DE CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR ANTE EL SUSCRITO, CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, EL MISMO QUE CONSTA DE CIEN FOLIOS SIMPLES, REGISTRADO EN EL LIBRO CRONOLÓGICO DEL DESPACHO NOTARIAL A SU CARGO BAJO EL NUMERO 030309 Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO 056 AL FOLIO 062 CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CUYO TENOR EN PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE: =====



JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de marzo del 2019, siendo las 9:00 am, se hizo presente en la sede de CRECER SEGUROS S.A. ubicada en la Av. Jorge Basadre Grohmann N° 310, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los siguientes accionistas:

- **BANCO PICHINCHA**, debidamente representado por el señor Julio Andrés Malo Vásquez con Carnet de Extranjería N° 000167838 según poder que se registra, titular de 10'396,028, (Diez Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Veintiocho) acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, que representan el 35% del capital social, y;
- **CUZCO INTERNATIONAL HOLDING INC** debidamente representada por el señor Juan Pablo Egas Sosa según poder que se registra, titular de 19'306,909, (Diecinueve Millones Trescientos Seis Mil y Novecientos Nueve) acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, que representan el 65% del capital social.

Total Acciones: 29'702,937 (Veintinueve Millones Setecientos Dos Mil Novecientos Treinta y siete) acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la sociedad, lo que representa el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Crecer Seguros S.A.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente de la sesión el señor Julio Malo Vásquez, en su calidad de Presidente de Directorio, actuando como Secretario el señor Marcel Fort, en su calidad de Gerente General de la empresa.

QUORUM Y APERTURA

El Presidente manifestó que, encontrándose presente los accionistas que representan la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto, que se encuentran inscritas en el Registro Contable de Cavali SA ICLV, y al existir voluntad unánime de celebrar la presente Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas, indicó que ésta se considera convocada y válidamente constituida, de conformidad con el artículo centésimo vigésimo de la Ley General de Sociedades, Ley 26887 y el artículo vigésimo segundo del estatuto Social de la empresa, acordándose también por unanimidad tratar los siguientes puntos de agenda:

AGENDA DE LA JUNTA

1. Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en la memoria y los estados financieros auditados del ejercicio 2018.
2. Aplicación de las Utilidades del Ejercicio 2018.
3. Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades
4. Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
5. Aumento de Capital por Aportes en Efectivo.
6. Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.



7. Establecer la política de dividendos para el ejercicio 2019.
8. Delegación del nombramiento de los Auditores Externos.
9. Designación de Representantes para Formalización de Acuerdos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

(...)

3. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES

A continuación el Presidente sometió a consideración de la Junta General la propuesta del Directorio, respecto a capitalizar los resultados del ejercicio 2018 correspondientes a los accionistas comunes por el importe de S/ 2'373,477.00.

ACUERDO:

La Junta General acordó por unanimidad de votos aprobar el aumento de capital en la suma de S/ 2'373,477.00 (Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete y 00/100 Soles) producto de la capitalización de los resultados del ejercicio 2018, correspondientes a los accionistas comunes.

Como consecuencia del aumento de capital descrito anteriormente, se eleva el capital de S/ 29'702,937 (Veintinueve Millones Setecientos Dos Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) a S/ 32'075,937 (Treinta y dos Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), emitiéndose 2'373,477 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.

Con relación al aumento de capital que se acuerda en la presente sesión, la Junta estableció lo siguiente:

1. La fecha de registro será establecida por el Gerente General.
2. Los accionistas tienen derecho a un incremento del 7.990715% en su tenencia accionaria.
3. Los derechos que confieren las fracciones de acción, como consecuencia del señalado incremento en la tenencia accionaria serán determinados con base a la compensación.
4. Las acciones liberadas comunes por emitir tienen los mismos derechos de las acciones comunes en circulación.
5. La fecha de entrega y emisión será establecida por el Gerente General.

4. MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL

Continuando con la palabra el Presidente manifestó que, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la presente Junta sobre aumento de capital, era necesario modificar el Artículo 5° del Estatuto referente al Capital de la Sociedad, lo que ponía a consideración de la Junta para su aprobación y modificación.

ACUERDO:

La Junta General acordó, por unanimidad, modificar el Artículo 5to. del Estatuto Social de la Sociedad, para adecuarlo al acuerdo de aumento de capital social acordado por la presente Junta, con lo cual el nuevo texto del Artículo 5to. sería como sigue, manteniéndose inalterables el resto de los artículos del Estatuto de la Sociedad.

"Artículo Quinto: El Capital Social de la Sociedad es de S/ 32'075,937 (Treinta y dos Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) dividido en 32'075,937 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas."

5. AUMENTO DE CAPITAL POR APORTES EN EFECTIVO

A continuación el Presidente sometió a consideración de la Junta General la propuesta del Directorio, respecto a realizar un fortalecimiento del patrimonio de la Sociedad para el correcto desempeño de las proyecciones del ejercicio, por lo que se propone incrementar el capital social en S/ 3'305,000.00 (Tres Millones Trescientos Cinco Mil y 00/100 Soles) mediante aportes en efectivo de los accionistas en parte proporcional a su participación accionaria. El aporte será de \$ 1'000,000.00 a un tipo de cambio establecido por este acto de S/ 3.305

ACUERDO

La Junta General acordó por unanimidad de votos aprobar el aumento de capital por aportes en efectivo en la suma de S/ 3'305,000.00 (Tres Millones Trescientos Cinco Mil y 00/100 Soles), emitiéndose 3'305,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.

Con relación al aumento de capital que se acuerda en la presente sesión, la Junta estableció lo siguiente:

1. Prescindir de la realización de las Ruedas de Suscripción previstas en el artículo 208° de la Ley General de Sociedades.
2. La fecha de registro será establecida por el Gerente General.
3. Las acciones suscritas como consecuencia del aumento de capital por aportes en efectivo tienen los mismos derechos de las acciones en circulación, a excepción del beneficio de 7.990715% correspondiente a las acciones liberadas como



consecuencia de la capitalización de utilidades acordadas en esta Junta, al cual no tienen derecho.

4. Los derechos que confieren las fracciones de acción, como consecuencia del señalado incremento en la tenencia accionaria serán determinados con base a la compensación.

5. La fecha de entrega y emisión será establecida por el Gerente General.

6. MODIFICACION DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL

Continuando con la palabra el Presidente manifestó que, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la presente Junta sobre aumento de capital por aportes en efectivo, era necesario modificar el Artículo 5° del Estatuto referente al Capital de la Sociedad, lo que ponía a consideración de la Junta para su aprobación y modificación.

ACUERDO:

La Junta General acordó, por unanimidad, modificar el Artículo 5to. del Estatuto Social de la Sociedad, para adecuarlo al acuerdo de aumento de capital social acordado por la presente Junta, con lo cual el nuevo texto del Artículo 5to. sería como sigue, manteniéndose inalterables el resto de los artículos del Estatuto de la Sociedad.

"Artículo Quinto: El Capital Social de la Sociedad es de S/ 35'381,414 (Treinta y cinco Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Catorce y 00/100 Soles) dividido en 35'381,414 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas."

(...)

9. DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA FORMALIZAR ACUERDOS

El Presidente propone en este acto, que se designe un representante para que pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Sesión. En este sentido, proponen al señor Nelson Antonio Bértoli Bryce, identificado con D.N.I. No. 09993038 para que, en nombre y representación de la Sociedad y sin reserva ni limitación alguna, realice todos los actos y otorgue todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios para ejecutar, formalizar, y, en su caso, inscribir los acuerdos adoptados en esta Junta, especial y señaladamente, los relacionados con los trámites ante la Superintendencia de Banca y Seguros, y a la Superintendencia del Mercado de Valores, los cuales podrán adecuar en su contenido a los requerimientos que efectúen las señaladas entidades públicas, incluida la subsanación de las eventuales objeciones que se puedan formular.

Luego de escuchar la propuesta del Presidente, se acuerda por unanimidad designar al señor Nelson Antonio Bértoli Bryce, identificado con DNI N° 09993038, y al señor Marcel Bernard Fort Hurtado, identificado con DNI N° 09751184 para que, indistintamente en nombre y representación de la Sociedad y sin reserva ni limitación alguna, realicen todos los actos y otorguen todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar, formalizar y, en su caso, inscribir los acuerdos adoptados en esta Junta, especial y señaladamente los relacionados con la solicitud de inscripción ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, los cuales podrán adecuar en su contenido a los requerimientos que efectúen las señaladas entidades, incluida la subsanación de las eventuales observaciones que se pudieren formular.

Habiéndose cumplido con tratar todos los puntos de la agenda de la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas y no habiendo más asuntos por tratar, se levantó la presente sesión siendo las 10:00am, se redactó la presente acta, la cual fue leída y aprobada por los accionistas, la misma sea firmada por el Presidente, el Secretario y el

09993038



accionistas, la misma sea firmada por el Presidente, el Secretario y el accionista Cuzco Holding Inc. a través de su representante Sr. a, designado especialmente para este efecto.

JULIO ANDRÉS MALO VASCONEZ
 Presidente

MARCEL FORT
 Secretario

Juan Pablo Egas Sosa
 Representante del Cuzco HOLDING INC

De conformidad con lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 006-2013-JUS, declaro bajo responsabilidad, que los accionistas de la Sociedad son quienes aparecen en la parte introductoria de la presente acta y que la firma que obra al final del acta corresponde a sus representantes. Así lo certifica el GERENTE GENERAL de la sociedad, quien suscribe a continuación.

Marcel Fort Hurtado
 Gerente General

ASÍ CONSTA Y APARECE DE SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL. =====
 COMPROBANTE 320-263 PERIODO ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE=====

Comprobante : 320-263 ASIENTO MANUAL COR000-00
 CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Página 1 de 1



Periodo : 201904 Fecha : 05/04/2019 Agencia : MATRIZ - LIMA

Concepto :
 REGISTRO DE PAGO APORTE CAPITAL SOCIAL SEGUN ACUERDO JUNTA GENERAL ACCIONISTAS 280319

CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIAMONEDA	DEBE	HABER
301100001	CAPITAL SOCIAL PAGADO-INVERSIONISTAS NACIONALES	APORTE AUMENTO CAPITAL SOCIAL BANCO PICHINCHA			0	1156750
301200001	CAPITAL SOCIAL PAGADO-INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	APORTE AUMENTO CAPITAL SOCIAL CUZCO INTERNATIONAL			0	2148250
301900001	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO NO PAGADO	REGISTRO DE PAGO APORTE CAPITAL SOCIAL SEGUN ACUERDO JUNTA GENERAL			3305000	0
SUMAN:					3,305,000.00	3,305,000.00
Diferencia:						0.00

GREGORIO ALVARO CASASANI
 CPC. N° 16842
 CRECER SEGUROS

COMPROBANTE 13012-154 PERIODO ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE=====

	Comprobante : 13012-154 VIARIOS PAGOS COR000-00 CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Página 1 de 1																																																
	Periodo : 201904 Fecha : 04/04/2019 Agencia : MATRIZ - LIMA																																																
Concepto : DOC.# 0404RECIBO #. 19244- APORTE CAPITAL SOCIAL CONVERSION 1MM DOLARES- PEN 685857476 BANCO FINANCIERO																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTAS</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>REFERENCIA</th> <th>MONEDA</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1918230101</td> <td>BANCO PICHINCHA CTA CTE 000685857476 M.N.</td> <td>Doc.# 0404Recibo #. 19244- SE VENIDIO 1MM PEN 685857476 BANCO FINANCIERO VIARIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3300000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1511050001</td> <td>SUSCRIPCIONES DE CAPITAL</td> <td>POR COBRAR PAGO APORTE DE CAPITAL SOCIAL ACCIONISTAS BP-CUZCO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>3300000</td> </tr> <tr> <td>4615030801</td> <td>D.C. ACTIVOS Y PASIVO</td> <td>Doc.# 0404Recibo #. 19244- SE VENIDIO 1MM PEN 685857476 BANCO FINANCIERO VIARIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUMAN:</td> <td>3,305,000.00</td> <td>3,305,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Diferencia:</td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MONEDA	DEBE	HABER	1918230101	BANCO PICHINCHA CTA CTE 000685857476 M.N.	Doc.# 0404Recibo #. 19244- SE VENIDIO 1MM PEN 685857476 BANCO FINANCIERO VIARIOS				3300000	0	1511050001	SUSCRIPCIONES DE CAPITAL	POR COBRAR PAGO APORTE DE CAPITAL SOCIAL ACCIONISTAS BP-CUZCO				0	3300000	4615030801	D.C. ACTIVOS Y PASIVO	Doc.# 0404Recibo #. 19244- SE VENIDIO 1MM PEN 685857476 BANCO FINANCIERO VIARIOS				5000	0	SUMAN:						3,305,000.00	3,305,000.00	Diferencia:							0.00	 GREGORIO ALFARO CCASANI CPC. N° 16842 CRECER SEGUROS
CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MONEDA	DEBE	HABER																																										
1918230101	BANCO PICHINCHA CTA CTE 000685857476 M.N.	Doc.# 0404Recibo #. 19244- SE VENIDIO 1MM PEN 685857476 BANCO FINANCIERO VIARIOS				3300000	0																																										
1511050001	SUSCRIPCIONES DE CAPITAL	POR COBRAR PAGO APORTE DE CAPITAL SOCIAL ACCIONISTAS BP-CUZCO				0	3300000																																										
4615030801	D.C. ACTIVOS Y PASIVO	Doc.# 0404Recibo #. 19244- SE VENIDIO 1MM PEN 685857476 BANCO FINANCIERO VIARIOS				5000	0																																										
SUMAN:						3,305,000.00	3,305,000.00																																										
Diferencia:							0.00																																										

DEPOSITO=====

Cuenta:	000726075175 , BANCO PICHINCHA , CTE , USD	Nombre:	CRECER SE			
Periodo:	Desde: 02/04/2019 Hasta: 02/04/2019					
Saldo disponible:		Saldo contable:				
Moneda:	USD					
Filtro <input type="button" value="EXCEL"/> <input type="button" value="PDF"/> <input type="button" value="TXT"/>						
Detalle de movimientos						
Fecha	Hora	Descripción de transacción	Tipo	Agencia	Monto	
02/04/2019	18:22:31	ORD 1098255 RU 20100017491	DÉBITO	AGENCIA BASADRE		
02/04/2019	18:22:31	ITF 5915TRANS INTE000000000000	DÉBITO	AGENCIA BASADRE		
02/04/2019	12:29:05	ITF 6109MOVINTAB000726075175	DÉBITO	AGENCIA BASADRE		
02/04/2019	12:29:05	TRASL FONDOS A CRECER SEGUROS	CRÉDITO	AGENCIA BASADRE	350,000.00	
02/04/2019	10:21:24	TRECICUZCO INTERNATVCRECER SG	CRÉDITO	AGENCIA BASADRE	650,000.00	

CONCLUSIÓN:=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A LOS COMPARECIENTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERAN, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO; CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. =====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION SBS NUMERO 5709-2012: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA DISPOSICION ESTABLECIDA POR LA RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS NUMERO 5709-2012, RESPECTO A LA PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO APLICABLE A LOS NOTARIOS. EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSIERE NO

TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO. SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.=====

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA LEY NUMERO 28194 Y LA LEY 30730, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE NOS HA EXHIBIDO Y ENTREGADO COMO MEDIOS DE PAGO, LO SIGUIENTE.=====

Cuenta:	000726075175 ; BANCO PICHINCHA ; CTE ; USD	Nombre:	CRECER SE
Periodo:	Desde: 02/04/2019 Hasta: 02/04/2019		
Saldo disponible:		Saldo contable:	
Moneda:	USD		

Filtro ▾	EXCEL	PDF	TXT
----------	-------	-----	-----

Detalle de movimientos					
Fecha	Hora	Descripción de transacción	Tipo	Agencia	Monto
02/04/2019	18:22:31	ORD 1098255 RU 20100017491	DEBITO	AGENCIA BASADRE	
02/04/2019	18:22:31	ITF 5915TRANS.INTE000000000000	DEBITO	AGENCIA BASADRE	
02/04/2019	12:29:05	ITF 6109MOV.INTAB000726075175	DEBITO	AGENCIA BASADRE	
02/04/2019	12:29:05	TRASL FONDOS A CRECER SEGUROS	CRÉDITO	AGENCIA BASADRE	350.000.00
02/04/2019	10:21:24	TRECICUZCO INTERNATI CRECER SG	CRÉDITO	AGENCIA BASADRE	650.000.00

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL LITERAL D DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 LEY DEL NOTARIADO, DOY FE DE CONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL OTORGANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, YA QUE EN REPETIDAS OCASIONES HA SUSCRITO ESCRITURAS EN MI DESPACHO NOTARIAL.=====

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON EL NUMERO DE SERIE B: **8789157** Y CONCLUYE A FOJAS CON EL NUMERO DE SERIE B: **8789160 VUELTA** =====

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE MARCEL BERNARD FORT HURTADO, EL DIA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)=====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)=====

FIRMADO: DOCTOR LUIS DANNON BRENDER, EL DIA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)=====

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13396909

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRECER SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS
CRECER SEGUROS**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00008

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública de fecha 16/05/2019 y su aclaratoria de 03/06/2019 otorgadas por el Notario de Lima Luis Dannon Brender; y por Junta General de fecha 28/03/2019 y su reapertura de 28/05/2019, se acordó aumentar el capital en la suma de S/5'678,477.00, por capitalización de utilidades y aporte de dinero, y se modificó el artículo siguiente: **ARTÍCULO 5.-** El capital de la sociedad es de **S/35'381,414.00** representado por **35'381,414** acciones de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *Libro utilizado: Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas (Tomo I), legalizado por el Notario de Lima Luis Dannon Brender, con fecha 14/04/2015, bajo el N° 030,309, Fojas 56 a 62 y 63 a 65.* El título fue presentado el 20/05/2019 a las 04:05:31 PM horas, bajo el N° 2019-01174647 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,200.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024853-364 00028519-364.-LIMA, 11 de Junio de 2019.

.....
SANDRA PAOLA GUTIERREZ LUQUE
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

